

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR/2025/729928

OBJETO: SERVICIO MUDANZA DE DOCUMENTOS Y ENSERES DE VARIOS JUZGADOS DESDE EL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CALETA HASTA PLAZA NUEVA Y VICEVERSA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Urgente

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 130.873,82 €
Importe del IVA: 27.483,50 €
Importe total (IVA incluido): 158.357,32 €

PLAZO: 45 días hábiles a contar desde la comunicación por escrito por parte de la Administración de la orden de inicio del traslado.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 14 de enero de 2026 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 21 de enero de 2026 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con más de un criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO:

El día 22 de enero de 2026 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 6 de febrero de 2026 a las 18:00h., presentaron ofertas las siguientes empresas:

Mudanzas Prieto e hijos: fuera de plazo según informa el sistema. Quedan, por tanto, excluidos de la licitación.

Andanza Emplea SL

CA Mudanzas Moving&Storage SL

Gran Vía Courier SL

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/02/2026 12:05:22	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZOV9BOH17Kas9EFwRaKRM9Xzb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Miguel Ángel Sánchez Pico

Mudanzas Flippers Internacional SL

Mudanzas y transportes Eugenio Cañadas SL

Transportes y mudanzas Cariño SA

QUINTO:

La Mesa celebrada el 12 de enero de 2026 tenía por objeto el análisis del informe técnico sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y la posterior apertura electrónica de los sobres n.º 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

El resumen del informe, publicado íntegro en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, es el siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN JUICIO DE VALOR					TOTAL DE PUNTOS (Hasta 25 puntos)
	a) Exposición general (Hasta 5 puntos)	b) Medios Técnicos (Hasta 5 puntos)	c) Metodología (Hasta 5 puntos)	d) Herramienta Informática (Hasta 5 puntos)	e) Imprevistos/urgencias (Hasta 5 puntos)	
ANDANZA EMPLEA SL	2,50	1,50	1,50	3,00	1,00	9,50
CA MUDANZ MOVING & STORAGE SL	2,00	1,00	1,00	0,00	1,00	5,00
GRAN VIA COURIER SL	4,00	2,50	4,50	4,50	1,00	16,50
MIGUEL ANGEL SANCHEZ PICO	1,50	1,00	1,50	3,00	1,00	8,00
MUDANZAS FLIPERS	0,00	1,50	4,00	1,00	1,00	7,50
MUDANZAS Y TRANSPORTES EUGENIO CAÑADAS SL	2,00	4,50	4,00	0,00	2,00	12,50
TRANSPORTES Y MUDANZAS CARIÑO SA	4,00	4,50	4,50	3,00	1,00	17,00

A la vista del informe, la Mesa acordó la exclusión de Andanza Emplea SL, CA Mudanzas Moving&Storage SL, Miguel Ángel Sánchez Pico y Mudanzas Flippers Internacional SL por no alcanzar el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (12,5 puntos), según recoge el apartado 8-B del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Abiertos los sobres nº 2, las ofertas de las licitadoras fueron:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA IVA EXC	MEJORAS
GRAN VIA COURIER SL	84.500,00€	1 MOZO, 1 CONDUCTOR y 1 CAMIÓN ADICIONALES
MUDANZAS Y TRANSPORTES E. CAÑADAS SL	62.478,00 €	1 MOZO, 1 CONDUCTOR y 1 CAMIÓN ADICIONALES
TRANSPORTES Y MUDANZAS CARIÑO SA	85.900,00 €	1 MOZO, 1 CONDUCTOR y 1 CAMIÓN ADICIONALES

Comprobado por la Mesa que ninguna de las ofertas incurría en posible baja, aplicando los criterios de adjudicación del punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la puntuación total de las licitadoras fue la que recoge el siguiente cuadro:

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR máx. 25 pts	OFERTA ECONÓMICA máx 50 puntos	MEJORAS máx 25 pts	TOTAL
GRAN VIA COURIER SL	16,50 pts.	36,97 pts.	15 pts.	68,47 pts.
MUDANZAS Y TRANSPORTES E. CAÑADAS SL	12,50 pts.	50 pts.	15 pts.	77,50 pts.
TRANSPORTES Y MUDANZAS CARIÑO SA	17 pts.	36,37 pts.	15 pts.	68,37 pts.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/02/2026 12:05:22	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwZOV9BOH17Kas9EFwRaKRM9Xzb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO:

La Mesa acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas SL que había obtenido la mejor puntuación.

Finalmente, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026 La Mesa comprobó que se había presentado correctamente la documentación requerida y propuso como adjudicataria del contrato a la licitadora Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas SL con NIF B18526442.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025); en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado "Servicio de mudanza de documentos y enseres de varios juzgados desde el edificio judicial de La Caleta hasta Plaza Nueva y viceversa" a la empresa Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas SL con NIF B18526442, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho euros (62.478,00€) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de trece mil ciento veinte euros con treinta y ocho céntimos (13.120,38€).

El importe total del contrato, IVA incluido, es de setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos (75.598,38€)

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/02/2026 12:05:22	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwZOV9BOH17Kas9EFwRaKRM9Xzb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	75.598,38 €	2200040000 G/14B/22709/18 01

TERCERO:

La empresa Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas SL de acuerdo con el PCAP, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

Número de operarios cualificados y vehículos que se ponen a disposición de la ejecución del contrato, de forma adicional a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: 1 mozo de carga y descarga, un conductor y un camión adicionales

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

SEXTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/02/2026 12:05:22	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZOV9BOH17Kas9EFwRaKRM9Xzb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	